



Alcaldía Municipal de San Ignacio
Departamento de Chalatenango, El Salvador C.A.
Telf. 2314-2700, 2314-2711, Fax. 2314-2708 e- mail
alcaldiasanignaciochalatenango@gmail.com



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA: Que, en el libro de actas y acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva con fecha martes catorce de abril del año 2020, se encuentra el acuerdo número dos del acta número dieciocho que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de doscientos ochenta y cinco dólares **(\$285.00)**, cantidad a pagarse de: **FONDOS PARA DAR RESPUESTA A LA EMERGENCIA DEL COVID 19 SEGÚN DECRETO NUMERO 13 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**, 30 limpiño lima limón (amonio cuaternario) , para ser utilizada en la sanitización de personas que ingresan al municipio de San Ignacio para prevenir que se siga propagando el COVID-19. Según facturas **No 0069**, Para tal efecto la interesada presento facturas antes detalladas, a nombre de INVERSIONES AGRICOLAS Y TECNOLOGICAS. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. Se termina la presente que firmamos.// A. R. Gutiérrez // Alcalde Municipal //M.R. Díaz // Síndico Municipal //L.E. Mejía// E. B. Romero //M.H Vásquez//L. E. Posada// C. B. Reyes //Secretaria Municipal // *******RUBRICADA******* Es conforme con su original con la cual se confrontó y para ser entregado a donde se estime conveniente se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Ignacio, departamento Chalatenango, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veinte.

CLARA BELLA REYES FLORES

SECRETARIA MUNICIPAL